



Provincia de Santa Fe

Servicio Público de la Defensa Penal

“EN DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS”

RESOLUCIÓN N° 0015

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 09/08/2011

VISTO:

El Expediente N° 02001-0011140-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- donde el Defensor Provincial del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal solicita que se amplíe el plazo originariamente previsto, para el cumplimiento de las Instrucciones dadas a los Defensores Regionales mediante Resoluciones N° 0006/2011 y 0009/2011 de esta defensoría y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N°0006/2011, se dispuso que “para la realización y entrega del presente trabajo de investigación se establece el plazo de treinta y cinco días corridos”;

Que posteriormente, mediante resolución N°0009/2011, se solicitaron nuevos datos e informes vinculados a la situación de “niñas, niños, adolescentes y discapacitados mentales que se encuentren privados de si libertad”;

Que dicha inclusión implicó peticionar nuevos informes a distintas agencias del sistema penal, cuyo cumplimiento corresponde sea exigido en plazo razonable;

POR ELLO:

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE :

Artículo 1°: Amplíese por treinta y cinco días corridos el plazo oportunamente dispuesto en la Resolución N°0006/2011 a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 2°: Regístrese, notifíquese. Cumplido, Archívese.-